



**MELÓN S.A.
HECHO ESENCIAL**

Santiago, 26 de Agosto de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

REF: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º, y en el inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045 y en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Comisión, y debidamente facultado, cumple con comunicar el siguiente Hecho Esencial, acordado en reunión de fecha 25 de agosto por el Directorio de Melón S.A. (la “**Sociedad**”).

En dicha sesión de Directorio se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación al día de celebración de la misma, que se efectuará el día miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 10.00 horas, de manera remota, a través de medios de conexión y votación electrónica, con el objeto de que se pronuncie sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de una operación entre partes relacionadas (OPR) consistente en pago de préstamos de largo plazo otorgado por Inmobiliaria San Patricio a Melón S.A., perteneciendo ambas partes a un mismo grupo económico.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas (LSA), en particular el artículo 147, la aprobación de la referida OPR requiere el acuerdo de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto en junta extraordinaria de accionistas, debido a que todos los directores se encuentran involucrados o interesados en la operación.
3. Conocimiento del informe del evaluador independiente, designado por el Directorio de conformidad con el artículo 147 Nº5) de la Ley de Sociedades Anónimas, que contiene una descripción de las condiciones de la OPR, y un análisis de sus efectos y potenciales impactos para la Sociedad, incluyendo si se ajusta a los términos y condiciones de mercado.



4. Autorizar la constitución de hipotecas sobre inmuebles de Melón S.A. para garantizar un crédito otorgado por el Banco de Chile en favor de la sociedad.
5. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la junta de accionistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:

62DFE374189040F...

Carolina Orrego Ceballos
Gerente de Asuntos Corporativos y Compliance
Melón S.A.